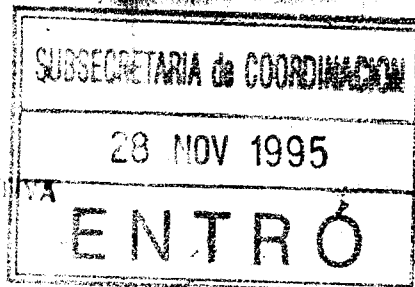
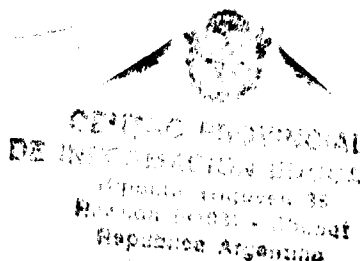




República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RAWSON, 13 FEB 1995

VISTO :

El Expediente Nº 00255-C-95, los lineamientos de Política Educativa Provincial, la sanción de la Ley Federal de Educación y las Resoluciones Nº 108/93 y 170/94 del CPE, y ;

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Provincial de Educación ha estimado necesario y oportuno poner todos sus esfuerzos en el Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial ;

Que la aprobación de la Ley Federal de Educación Nº 24.195 sirve de marco para dicha transformación ;

Que por Resolución Nº 108/93 fue aprobado el marco referencial del Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial, la estructura curricular del Ciclo Básico de Formación Docente y del Ciclo de Especialización en Educación Primaria, el perfil profesional del egresado y las pautas de normativa transitorias ;

Que por Resolución Nº 170/94 se aprobaron modificaciones en la estructura curricular del Ciclo Básico de Formación Docente y del Ciclo de Especialización en Educación Primaria ;

Que durante 1994 - segundo año de implementación del Ciclo Básico de Formación Docente - se pudo sistematizar el proceso de coordinación y evaluación curricular incorporando los ajustes y propuestas acordadas a nivel provincial ;

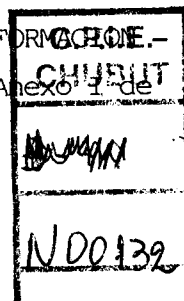
Que las instituciones de formación docente han recuperado el valor de la cooperación interinstitucional iniciada con la red entre las Escuelas Superiores Docentes Nº 802 y 808 y las Escuelas Superiores de Formación Docente Artística Nº 805 y 806 para la implementación compartida del área pedagógica y expresiva en la formación básica de los docentes ;

Que la Dirección General de Nivel Superior a partir de distintas consultas técnicas, asesoramientos y el proceso de evaluación general ha considerado necesario realizar adecuaciones al Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial ;

POR ELLO :

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

Artículo 1º) : RATIFICAR el marco referencial del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACION DOCENTE PROVINCIAL que figura en el Anexo 1 de





República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

la presente Resolución.-

Artículo 2º) : APROBAR las modificaciones en la estructura curricular del Ciclo Básico de Formación Docente, que figuran en el Anexo II - de la presente resolución.-

Artículo 3º) : APROBAR las pautas de normativa transitorias del Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial que figura en el Anexo III de la presente resolución.-

Artículo 4º) : CONTINUAR con la implementación a partir del Ciclo Lectivo - 1995 del Ciclo Básico de Formación Docente en las distintas - Sedes que se determine desde la Dirección General de Nivel Superior.-

Artículo 5º) : CONTINUAR con la red institucional para el dictado del Area - Expresiva y Pedagógica del Ciclo Básico de Formación Docente entre las Escuelas Superiores Nº 808 y 805 de la ciudad de Trelew y Nº 802 y 806 de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 6º) : DETERMINAR que la Dirección General de Nivel Superior tendra a su cargo las tareas de evaluación y seguimiento al " Progra^{ma} de Transformación de la Formación Docente Provincial "-

Artículo 7º) : REGISTRESE tome conocimiento Dirección de Personal, por Depar^{ta}mento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervi^{si}ón Seccional (Trelew - Comodoro Rivadavia - Esquel - Puerto Madryn), por Departamento Despacho remítase copia a Secretaría General Técnico Docente, - Secretaría General Técnica Administrativa, Supervisión Técnica General de Ni^{ve}l Primario e Inicial, Dirección General de Nivel Primario e Inicial, Direc^{ci}ón General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior y Perfeccio^{na}miento Docente, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Privada, Dirección de Proyectos Educativos Especiales, Departamen^{to} Sueldos de Nivel Medio y Superior y cumplido. ARCHIVASE.-

RESOLUCION Nº

039.

Ing. JOSE GUERRERO
INTERVENTOR
Consejo Prov. de Educación



(1)

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE NIVEL SUPERIOR

AÑO : 1995

" PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA FORMACION

DOCENTE PROVINCIAL "

039.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(2)

ANEXO I

MARCO REFERENCIAL

"El replanteo de la formación docente se manifiesta en distintas instancias nacionales y provinciales, desde ya hace tiempo, no siendo ajena a esta inquietud la Provincia del Chubut".

En tal sentido se plantea el siguiente trabajo en el que a partir de lo oportunamente solicitado por la Dirección General de Nivel Superior a las unidades educativas de su dependencia, se aborda la tarea de compatibilización de proyectos y propuestas de formación docente.

La primera aproximación a los proyectos elaborados por las Escuelas Superiores Docentes n° 801, 802, 803, y 804; la Comisión de Formación Docente convocada por Resolución Ministerial de la Provincia del Chubut n° 100/ 88, y los Documentos, el Programa de Transformación de la Formación Docente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, llevó a definir los siguientes puntos que circunscriben los alcances del trabajo a concretar en esta instancia.

Se considero importante encuadrar esta tarea de compatibilización en la recuperación de los ejes, presentes en cada uno de los proyectos analizados, para definir a partir de los mismos una propuesta integradora que plantee algunos avances concretos en relación con la construcción del diseño curricular de formación docente para el Nivel Superior de la Provincia del Chubut.

Por otra parte, si bien se acuerda con lo planteado en alguno de los documentos en relación a que la elaboración de una propuesta de Formación Docente supone repensar también a la institución formadora, la gestión institucional y la redefinición del marco legal y normativo, que regule el funcionamiento del Nivel Superior a la Provincia del Chubut.

Surgen desde estos aspectos el sentido y amplitud de esta tarea de compatibilización. No se trata de una copia de argumentos y planeamientos de los proyectos presentados, sino de una convergencia de articulaciones sólidas, como una forma de elaborar propuestas que posibiliten avanzar en el tratamiento de la problemática de la formación docente, en la amplitud y complejidad que la misma requiere.

Entre las claves estructurantes de la misma se encuentra la relativa al reconocimiento de la necesaria articulación teoría-práctica. Cada una como expresión de la otra. Tal es la importancia de construir la propuesta de formación docente atravesada por un reclamo de esta articulación, reconociendo la existencia de "teoría en acto".



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(3)

En el hilo de estas reflexiones surge este como un problema epistemológico difícil de tratar. En el intento de superarlo en la organización curricular que se ha trabajado, se rompe con los espacios de reflexión teórica, frente a otros espacios supuestamente de la práctica. Así en el Ciclo Básico de Formación Docente y en la especialidad, se reconoce una triple dimensión:

1. Una dimensión que integra Teoría - Práctica - Investigación.
2. Una dimensión Histórica: la propuesta es el resultado de este momento histórico específico.
3. Una dimensión Política: la propuesta se desprende de un proyecto social.

Un aspecto que se cree importante es que la propuesta curricular debería estar equilibrada:

- Compartida por toda la población escolar provincial.
- Particularizada en cada situación específica.

039 . Cobra relevancia el papel de los actores de la educación, respetando lo que docentes y alumnos pueden realizar en cada unidad escolar.

La profesionalización docente requiere abordar la necesaria dimensión intelectual del profesor, se habla del docente investigador de su propia práctica. Vincular docencia-investigación exige que el profesor disponga de un tiempo personal de indagación. Por esta razón deben ofrecerse espacios en la Escuelas Superiores.

Así la dimensión intelectual del docente es influyente en las posibilidades de construir la nueva formación docente .

El profesor ha sido desvalorizado frente a la toma de decisiones en la vida institucional, sin embargo son los cambios de docentes y alumnos en su actuar cotidiano, los que posibilitaran la transformación docente.

La construcción del currículum de formación docente como objeto de estudio y transformación, demanda de todo el rigor conceptual con el que se puede estructurar este conocimiento.

Intentando ordenar la experiencia de la acción a través de la reflexión y asumiendo diversas posibilidades de ejecución a partir de la conceptualización acordamos plantear en la propuesta curricular la reflexión y acción como dos momentos de una misma actividad.

Dibujemos nuestra postura cuestionándonos lo esencial de revalorar socialmente ambas actividades, asumiendo los riesgos y compromisos de vivir esta articulación.



La formación docente reclama rigor de conceptualización y riqueza de experiencias; fue así que analizamos el sentido utópico de esta tarea y los límites de esta propuesta.

Atender a la tarea de compatibilización de proyectos vinculados a la transformación curricular de la formación docente, lleva a recuperar, en primera instancia, las principales problemáticas detectadas en la formación docente, tanto en la jurisdicción provincial como en la nacional.

En tal sentido un cuadro de situación planteado desde los distintos documentos, lleva a enunciar los siguientes puntos, que se cree importante retomar, ya que el reconocimiento de necesidades y los condicionantes concretos resultan prioritarios para fundamentar las estrategias superadoras que se definen a partir de ellos.

- La coexistencia de distintas propuestas de formación .
- Carencia y discontinuidad en la capacitación, actualización y perfeccionamiento.
- El predominio de un tipo de trabajo aislado en detrimento de un accionar cooperativo entre los docentes, que favorezca la producción grupal .
- Débil formación pedagógica teórica o formación fragmentaria a través de enfoques, muchas veces antagónicos, sin discusión de sus supuestos.
- Disociación entre educación y trabajo.
- Escasa o débil formación didáctica.
- Currículum no regionalizado.
- Desactualización científica en los contenidos.
- Diseños de planes de estudios tradicionales, deductivos, sin ejes de integración, en función de la profesión docente.
- La importante fractura entre la teoría y la práctica y entre docencia, investigación y servicios.
- La falta de valorización y jerarquización de la función docente.

Desde los puntos así definidos surgen ejes que en la totalidad de los proyectos, en forma explícita e implícita, atienden a la construcción de propuestas y acciones en el ámbito pedagógico y político educacional.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(5)

Recuperarlos en esta instancia es importante para reconocer las concepciones y supuestos, que debe operacionalizar la propuesta de transformación de la formación docente.

Mas allá de los imperativos que interesen a la institución escolar: sus planes de estudio, sus diplomas, sus maestros, a través de ellos, la formación docente se subdetermina.

La formación docente es el lugar de mayor concentración ideológica.

Las decisiones que pueden tomarse en este campo tienen consecuencias profundas, a largo plazo, sobre la orientación y el funcionamiento de todo el sistema educativo.

La formación implica un trabajo del ser humano sobre el mismo y sobre sus representaciones y conductas. La formación docente presenta tres características:

1- ES UNA FORMACIÓN DOBLE

-Por un lado es una formación científica conocida como **FORMACIÓN ACADÉMICA**.

-Por otro lado, implica una formación profesional, que se reduce a una formación pedagógica, pero que debería incluir aspectos como la inserción institucional, con tareas de gestión y de orientación.

2- ES UNA FORMACIÓN PROFESIONAL

-El docente no es considerado por los otros, ni por el mismo, como un especialista desde el doble punto de vista de las técnicas y de la creación científica, sino, como el simple transmisor del saber en el nivel de cada uno.

-Lo que se espera de los docentes por parte de los alumnos, los padres, o los políticos al igual que la imagen que ellos mismos se forman de su función, rebasa ampliamente el ejercicio de un oficio.

-Cuando las situaciones profesionales que se deben afrontar son tales, que el saber y el saber hacer solo pueden actualizarse en función de un tipo de presencia que pone en juego la personalidad profunda, se puede hablar de la "personalidad profesional". Este concepto incluye las motivaciones y los fantasmas, las prohibiciones, los ideales profesionales y sus imágenes, y el objeto del trabajo deseado.

039.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(6)

3- ES FORMACIÓN DE FORMADORES

-En este caso funciona en un segundo nivel.

Existe un isomorfismo (analogía estructural) entre el lugar físico de la formación y el lugar físico de la práctica profesional hacia la cual conduce esta formación. El modelo pedagógico adoptado por los formadores tiende a imponerse como modelo de referencia de los "formadores". Estos reproducen los procedimientos, las actitudes, el estilo de comportamiento desarrollado por los formadores y las institución de formación. Toda política de formación de maestros se encuentra enfrentada a una serie de dilemas organizacionales que hacen referencia a estos tres aspectos.

Las decisiones que se tienen que tomar en este nivel se refieren principalmente al equilibrio entre la formación general de base y la especialización profesional, entre la formación personal y la formación para las tareas y roles que se deberán asumir, entre la formación teórica y la formación práctica, entre la formación inicial y la formación en el transcurso del trabajo, la articulación en el desarrollo del plan de estudios de la formación académica y la formación pedagógica, el isomorfismo entre las situaciones de formación y las situaciones de enseñanza, los exámenes y los concursos.

A partir de esta conceptualización se recuperan los diferentes aportes que los proyectos compatibilizados brindan sobre el particular, al considerar necesario que la nueva propuesta:

- integre lo formal y lo no formal
- proponga modelos didácticos flexibles.
- propicie contenidos sociales significativos.
- afiance las diversas identidades culturales con un criterio regional, enmarcado en lo nacional.
- mantenga una oferta significativa en posibilidades, superando toda forma de segmentación y discriminación.
- responda a la complejidad de la problemática actual, tendiendo a una organización interdisciplinaria.
- incluya la investigación educativa como uno de sus componentes, en tanto se trata de una actividad fundamental de aprendizaje, para conocer y superar los problemas de la realidad.



-concrete la apertura de la escuela al medio, brindando un servicio a la comunidad a través de proyectos concretos, a partir de los cuales ambas se enriquezcan.

-Integre las experiencias de aprendizaje teórico con las problemáticas de la práctica, tanto en la formación inicial como en el perfeccionamiento.

-fortalezca la profesionalidad de la docencia, ampliando sus esquemas conceptuales para las toma de decisiones ante los problemas, promoviendo espacios de intercambio...consolidando espacios de participación colectiva para la construcción del currículo, difundiendo el conocimiento y las innovaciones.

-incorpore, al currículo de formación docente, los contenidos que se requieren para la construcción de saberes especializados que la docencia como profesión demanda, atendiendo especialmente a la articulación del conocimiento teórico con la práctica y al desarrollo de estrategias de investigación y de elaboración conceptual.

De estos puntos surge claramente la necesidad de:

-repensar el proceso formativo, tomando como eje la vinculación entre la teoría y la práctica docente, en sus dimensiones áulicas, escolar y social; la investigación sobre los problemas de la enseñanza en sus distintos niveles y especialidades y la redefinición del rol docente en tanto sujeto históricamente situado.

-definir la formación continua del docente a partir de la articulación de la formación de grado y el perfeccionamiento de los docentes en servicio en las instituciones formadoras, la elaboración de propuestas de estudios de grado y postgrado que atiendan a dar respuesta a las necesidades de recursos docentes para los distintos niveles del sistema, y la capacitación de los docentes en ejercicio.

-acercar la formación al perfeccionamiento mediante la articulación de instancias alrededor de la reflexión sobre la práctica docente enmarcada en la realidad social y la formación continua del educador, desde el área de las ofertas institucionales.

-recuperar en el diseño, acciones que atiendan a la vinculación, de la investigación, docencia y servicio como los componentes pedagógicos sobre los que se asienta la institución formadora.



CONCEPTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULUM

Es así como una aproximación a la conceptualización del currículum desde esta perspectiva, permite reconocer diferentes niveles de tratamiento desde los documentos analizados.

Recuperarlos en esta instancia es necesario para profundizar las claves estructurantes que se retoman en relación con la temática curricular de la formación docente.

En las propuestas se concibe al currículum como objeto social, no circunscripto a lo estrictamente escolar, sino como históricamente determinado y socialmente construido.

Es necesario destacar lo ideológico como un componente que lo determina y que en función de ello legitima ciertos saberes en detrimento de otros.

Por ello se reconoce el carácter político de toda decisión curricular y por otro lado su nivel técnico-pedagógico.

Uno de los elementos importantes en la reconstrucción de la teoría social en general, ha sido la vuelta al problema clave de la relación entre la teoría y la práctica social.

039 . Esto se ha dado también en la educación, y el problema general de la relación entre teoría y práctica se ha planteado de un modo que no contempla en primer término la función de la teoría como fuente de prescripciones para la práctica (teoría → práctica), o que la práctica será considerada primariamente como fuente para la teoría (práctica → teoría). Las nuevas formas de plantear los problemas de la teoría y de la práctica ofrecen caminos más reflexivos y mutuamente constitutivos de entender la relación (teoría ↔ práctica) en cuanto históricamente formada y socialmente construida.

El problema de la relación entre teoría y práctica en educación debe considerarse también en el contexto más amplio de la relación entre educación y sociedad.

Las teorías del currículum son teorías sociales no solo en el sentido de que reflejan la historia de la sociedad en que aparecen; sino también porque encierran ideas sobre el cambio social, y en particular, sobre el papel de la educación en la reproducción y transformación de la sociedad.

Mientras la escolarización anterior estaba dirigida a unos pocos, abarcaba un conjunto reducido de cualificaciones necesarias para la sociedad y estaba relativamente restringida a la alfabetización y las operaciones básicas. La educación de masas hace extensiva la universalización de la escolarización, adopta una perspectiva más general de los elementos que las personas necesitan conocer y comienza a reconocer en el currículum la necesidad de inculcar valores ciudadanos.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(9)

Al parecer la escolarización estatal y los enormes sistemas burocráticos requeridos para coordinarla, regularla y controlarla, los docentes (y demás personas implicadas en la educación), perdieron el tipo de control de su trabajo que era posible en las escuelas sometidas a control privado o local.

Las demandas del sistema eran tan abarcadoras y extensas que el mismo sistema comenzó a suponer como dadas de antemano. Así se cosificaron como "el sistema"; ya que no se entendieron como relaciones humanas que afectaban a los participantes en el proceso educativo, sino como una entidad, enorme organización impersonal, compuesta por reglas, procedimientos, estructuras de autoridad y fórmulas características de funcionamiento; y es considerada por los participantes como real; tan real como los ladrillos de los edificios escolares y de las oficinas administrativas.

Esta cosificación del "sistema" permite y estimula a los participantes a que crean en su existencia real, como entidad controladora, con su propia capacidad de actuar y su poder, para que olviden (si fuera posible) que el sistema esta constituido de hecho por su trabajo en el sistema mismo y por su propio consentimiento, socialmente negociado, para adoptar esas características formas de relación e interacción. Una vez cosificado el "sistema" -considerado real-, los que en él participan aceptan los presupuestos y los valores subyacentes al funcionamiento del sistema tan "natural" como las propias características del mismo.

Al parecer el estado moderno, la cuestión general del papel de la educación en la sociedad adopta una nueva forma: se refiere al papel de la **ESCOLARIZACIÓN** (más que la educación en general) en relación con el **ESTADO** (más que una sociedad en general). Se puede afirmar que unas de las características distintivas del estado moderno es que emplea la escolarización, en cuanto institución, como uno de los mecanismos autorreguladores generales.

Posteriormente se puede comenzar a conformar una perspectiva de la profesión docente en cuanto entidad de emprender la critica de la oferta educativa estatal. Sus puntos de vista constituyen solo el inicio de esta tarea; su perspectiva se orienta fundamentalmente al desarrollo de los profesores individuales como críticos de su propio trabajo educativo, mas que al de la profesión en cuanto fuerza organizada para ejercer la critica del papel del estado en la educación y de la escolarización institucionalizada dentro del estado.

La tarea de la **TEORÍA CRÍTICA DEL CURRÍCULUM** ha sido el desarrollo de la crítica de la escolarización, y responde críticamente, no solo desde la perspectiva de como debería ser regulado el sistema para incrementar los niveles de participación (repuesta técnica) ni solo desde la perspectiva de lo que de docente individual puede hacer para incrementar el ajuste a la clase de los alumnos procedentes de los medios mas carenciados (respuesta practica), sino desde una perspectiva social y educativa mas amplia que analiza la estructuración de la injusticia en términos de las relaciones entre las escuelas; y el estado y entre los individuos y la sociedad, que implica a las personas en la realización de sus propios análisis y que, simultáneamente, inicia el proceso de organizar formas de acción social a través de las cuales se puede participar en la superación de la problemática que se plantea.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(10)

El currículum escolar, como otros aspectos de la vida social, está formado y modelado ideológicamente. Así, las formas dominantes del currículum escolar reflejan las formas ideológicas dominantes en la sociedad. La vida y el trabajo de las escuelas puede caracterizarse en los mismos términos que en la vida y el trabajo de la sociedad en general científicas, burocráticas y técnicas - instrumentales.

En las escuelas, el saber se contempla frecuentemente de forma **CIENTIFISTA**: revela una fe en la ciencia y en el saber especializado de los campos particulares que se acerca peligrosamente a la justificación del saber mediante el solo recurso a la autoridad (los expertos afirman...). La vida y el trabajo en las escuelas se fragmentan a lo largo de las líneas **BUROCRÁTICAS** de especialización. Y el trabajo en las escuelas frecuentemente es del tipo **TÉCNICO-INSTRUMENTAL**, mejor comprendido por analogía con la línea de producción.

Hay una oposición a las ideológicas tanto en las escuelas como en la sociedad: refleja el desacuerdo sobre la naturaleza del saber de del discurso, sobre las formas de organización social y sobre la propia naturaleza de la acción e interacción en el mundo. estas oposiciones rara vez se resuelven, incluso en las escuelas, en donde se hacen esfuerzos sistemáticos para adoptar una filosofía educativa coherente, porque expresan amplias divisiones y diversos intereses en la sociedad.

Gran parte de la teoría del currículum se basa en una noción de división del trabajo en la educación que otorga la responsabilidad de la elaboración de la teoría curricular a grupos particulares extraescolares. Lundren habla de una división entre el **CONTEXTO DE FORMULACIÓN** y el **CONTEXTO DE REALIZACIÓN**. Señala que la división del trabajo en la educación de masas ha dado a algunos grupos la responsabilidad de concebir y formular el currículum para las escuelas y a otros, la de ponerlo en práctica en el trabajo escolar.

La teoría crítica del currículum trata de trascender la oposición entre las teorías y las prácticas en cada uno de los niveles: de discurso, de organización social y de acción. En cada nivel observamos una oposición: científicas - humanística; burocrática - liberal; y tecnicista - racionalista. Las teorías críticas del currículum trascienden la oposición del discurso científico y del humanista en otro **DIALÉCTICO** (interrelacionando dialécticamente sujeto y objeto individuo y sociedad, conciencia y cultura, etc.); trasciende la oposición de las perspectivas burocráticas y liberales de la organización social en otra de **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, COMUNITARIA**, y trasciende la oposición de las perspectivas de acción técnica, instrumental y racionalista en otra **EMANCIPADORA**, construida en términos de **PREPARACIÓN**.

Para poner en práctica una visión crítica del currículum y de la elaboración teórica sobre el mismo, es preciso estar al tanto de que somos, en cuanto teóricos en cuanto docentes, productos y productores de ideología y esto, a su vez, exige que nos organicemos con otros para hacer nuestras propias críticas, histórica y políticamente sensibles, de nuestros valores e ideas educativas sobre el currículum, sobre nuestras propias prácticas educativas y sobre nuestras situaciones de trabajo.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(11)

Todos estos aspectos marcan por una parte una posibilidad de apertura a nivel de conceptualización y una instancia integradora para gestar aproximaciones que den lugar a la transformación del proceso de formación docente. Construir un modelo de formación docente, como utopía realizable que contribuye a direccionar la práctica y aproximar un cambio real posible, desde la totalidad de puntos considerados cuando se articula la reflexión sistemática de la práctica, las condiciones que la determinan y las acciones que tienen a reelaborar el rol docente y el perfil deseado de la docencia.

Si se considera el enfoque curricular, en el que la referencia está basada en el marco conceptual desde el que se direcciona la toma de decisiones políticas y técnicas, el eje operativo que se reconoce en tal sentido en los distintos proyectos es la PARTICIPACIÓN.

Como propuesta política que lleva a incorporar a los distintos actores del proceso en la toma de decisiones, se recupera como marco general que:

- tanto la participación total como el rígido condicionamiento son abstracciones.
- es necesario un conjunto mínimo de pautas para que la participación se manifieste con sentido.

Desde sus manifestaciones particulares presentes en los distintos proyectos considerados, surgen en su compatibilización:

- la necesidad de tomar conciencia del derecho de intervenir y de ocupar espacios que son ofrecidos.
- la capacidad para usar el derecho a participar en el proceso desde la elaboración de propuestas concretas y alternativas.
- la posibilidad de gestar un proceso participativo de relevancia en el que la participación no solo sea un punto de partida o de llegada sino presente en todo momento.

Si se considera el modelo curricular, en consecuencia con el enfoque que se sustenta, lleva a mencionar las formas instrumentales que operan para concretar en la práctica las instancias que posibilitan a los actores su participación en el proceso de toma de decisiones.

La concepción de curriculum como "objeto social" se modifica en el curso de su deliberación, elaboración, concreción, desarrollo y evaluación (Sacristán G.) es la que se manifiesta en las propuestas y analizadas y compatibilizadas en este trabajo.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(12)

Considerando el diseño curricular, el documento en el que se compatibilizan las diferentes propuestas orientará, en este caso, el desarrollo del currículum de acuerdo al enfoque y modelos sustentados previamente. Este diseño recuperará como características:

-La propuesta que respeta los diversos factores de cada realidad educativa particular, y la considera el carácter instrumental del currículum y la necesidad de asegurar un mínimo curricular que garantice la coherencia indispensable dentro del sistema provincia y nacional.

- El ser flexible, abierto e integrado ya que:

.junto con la formación de grado posibilitara el ingreso del docente en ejercicio.

.a través de un tronco común y ejes de la formación específica compatibiliza las distintas propuestas analizadas.

.teoría - investigación y prácticas está articuladas.

Si consideramos, por ultimo el desarrollo del currículum es IMPORTANTE señalar:

-que dada su sustantividad, el currículum tiene, en relación con la estructura total un carácter vertebrador por su función básicamente estructurante.

-que asumiendo el carácter instrumental del currículum dentro de una dinámica institucional, los esfuerzos innovadores en la transformación docente deben concretarse en el desarrollo del currículum a partir del marco de decisiones que lo potencian como propuesta política pedagógica.

Las características del currículum son:

-**Participativo:** implica la necesidad de reflexión individual y colectiva, la autogestión y la acción cooperativa de la comunidad en la creación, proyección, gestión y evaluación curricular.

-**Flexible:** un currículum que respeta los factores de cada realidad educativa particular, pero al mismo tiempo asegure un mínimo curricular que sea compartido por todas las instituciones formadoras y que garanticen la coherencia del nivel en el sistema educativo provincial.



-Regionalizado: implica no solo atender a las demandas comunitarias y regionales, sino también asegurar la igualdad de oportunidades educativas, superando la segmentación y discriminación : implica asimismo la capacitación de recursos humanos acorde a las demandas comunitarias y regionales; también atender a la descentralización en la gestión educativa.

-Un curriculum que articule los "saberes" y "haceres" particulares de la profesión, integrando los postulados epistemológicos, la investigación, en cuanto proceso de abordaje a la estructura propia de cada ciencia, como a los problemas concretos de la realidad.

-Que integre los supuestos: docencia -investigación-servicio y teoría - práctica.

Recuperar la conceptualización que del currículum hacen las diferentes propuestas de Formación Docente Provincial supone: UNA PROPUESTA INNOVADORA.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

SUPUESTOS ARTICULADORES

Los proyectos plantean la reconceptualización de la formación docente como continúa y centrada en los problemas de la práctica. Por esta razón, la práctica docente, entendida como práctica social, se convierte en eje del currículum.

Dicha práctica es conceptuada como:

-Conjunto de competencias implícitas en la tarea docente .

-Aporte de todos los elementos teóricos-prácticos, según los diferentes aspectos que hacen a conocer y comprender el rol que desempeñará el docente en la sociedad en que se inserte.

-La contextualización de la práctica en la diversidad de realidades educativas con las que se encontrará en su futura labor.

-El contacto y vivencia de hechos y situaciones educativas formales y no formales.

-El aporte de elementos para poder operar y organizar el trabajo según la realidad educativa.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(14)

-Objeto de transformación, que se constituye en el núcleo de todas las actividades educativas.

-El quehacer profesional del docente en su medio de trabajo.

-Superación de prácticas tradicionales que se limitan a la reproducción de esquemas docentes obsoletos y acomodación a estructuras vigentes, y en su lugar constitución de prácticas alternativas de facilitación de aprendizajes como construcción e investigación del objeto de estudio.

-Una práctica que implica investigación *"el docente investigador de su propia práctica"*, que conlleva a la profesionalización docente y al reconocimiento de la dimensión intelectual del mismo.

-Una actividad susceptible de ser sistematizada: objeto y práctica de la investigación.

-Soporte de la práctica profesional como un permanente proceso de planteo, instrumentación y reformulación de hipótesis.

El diseño o programación de la enseñanza es un eslabón intermedio entre la teoría pedagógica y la acción o entre el currículum y esa misma acción.

El diseño supone un plan que indica lo que se quiere realizar y esto no se puede hacer como es lógico, sin partir de una determinada concepción compleja de la educación y del ser humano. El diseño por tanto, pretende exteriorizar esos implícitos en un plan explícito que se puede discutir, cambiar, perfeccionar, etc. (J.C. Sancristán-Perez Gomez. La enseñanza: su teoría y su práctica. Akal, p. 252)

Tal como lo plantea la afirmación anterior, en los diseños presentados en las deferentes propuestas se operativizan los supuestos en los marcos teóricos de las mismas.

Las propuestas plantean modelos didácticos flexibles e integrados que:

-Propician contenidos socialmente significativos.

-Consideran las identidades culturales con un criterio regional enmarcado en lo nacional.

-Incluyen la investigación educativa.

-Integran experiencias de aprendizaje teórico con los problemas de la práctica.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(15)

-Incorporan a la formación docente básica, saberes especializados atendiendo a la articulación del conocimiento teórico con la práctica y al desarrollo de la investigación y elaboración conceptual.

-Presentan ciclos que operan como unidad curricular orgánica y posibilitan alcanzar objetivos terminales que sirven de apoyo al ciclo subsiguiente.

-Prevén la continuidad definida como acción permanente a lo largo de la carrera docente, articulando formación inicial con capacitación y especialización.

-Superan la fragmentación que existe entre los actuales circuitos de formación docente. Un ciclo inicial de formación pedagógica que facilita el pasaje de un nivel a otro, o de una especialización a otra, salvando los obstáculos de los actuales circuitos cerrados de nuestro sistema educativo.

Plantean que en sus formulaciones, las propuestas tienen carácter provisional, dado que por sus mismas características ocasionará continuas readaptaciones y revisiones, atendiendo a la integración de las acciones de diseño, instrumentación y evaluación curricular.

-Plantean el trabajo interdisciplinario en los módulos desde la interacción entre las diferentes áreas del conocimiento y el objeto de transformación, a partir de la interrelación metodológica, epistemológica y de información.

COMPONENTES

Es por ello que resulta necesario, por una parte, definir la estructura organizativa general de la propuesta de Formación Docente y por otra explicitar las características que se asignan a las distintas instancias integradas en el diseño.

Al encuadrar esta propuesta en la tarea de compatibilización se debe centrar el análisis en los componentes del diseño curricular adoptado para la formación docente: la estructura curricular modular, los talleres y los seminarios.

A- MÓDULOS

Con el objeto de presentar las características fundamentales de cada propuesta en relación a la estructura modular se recuperará a continuación las características que se asignan al módulo y la definición de componentes modulares.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(16)

1) Características que se asignan a modulo:

Se explicitan las siguientes:

- implica la vinculación teoría-práctica a través de la acción-reflexión a nivel intramodular e intermodular.
- actúa de nexo con la realidad social centrada en la practica docente extendida como los "haceres" propios de la profesión.
- amplía los espacios de participación porque vincula la institución con la comunidad de la que es parte.
- integra docencia, investigacion y servicio.
- facilita la construcción de programas más flexibles.
- posibilita una mayor economía de recursos.
- permite la concreción de actividades multi e interdisciplinarias.
- posibilita un estudio intensivo de las temáticas, objeto de análisis en cada modulo a la luz de un cuerpo teórico.
- permite la capacitación intensiva de docentes en ejercicio.
- facilita la concentración de la carga horaria de cada profesor y posibilita la alternancia de actividades de formación inicial, perfeccionamiento y auto perfeccionamiento.

2) Definición de componentes modulares

Se incluyen los siguientes:

- el módulo se estructura en torno de un problema como eje temático central que da unidad a sus contenidos y actividades y permite el enfoque interdisciplinario.
- los módulos son unidades de contenido con relativa autonomía entre sí, con relativa indiferencia de su orden de presentación que se cursan sucesivamente unos con respecto a otros pero intensivamente al interior de cada uno de ellos.
- cada módulo no es una disciplina sino un conjunto de conocimiento articulados en torno a la interpretación de un determinado tipo de problema que presenta la práctica.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(17)

En atención a estos aspectos es posible considerar que desde la propuesta modular se centra la innovación, pues plantea la relación entre la realidad y la concepción de aprendizaje que se sustenta.

Así, se parte de la investigación de problemas concretos vinculados con la práctica profesional que, como totalidades es necesario abordar interdisciplinariamente y que están presentes en el módulo como objeto de transformación, la situación educativa modular, organizada a partir del objeto de transformación, integra en su estructura otros componentes:

- la matriz de contenido: que permite el acceso y análisis de elementos teóricos vinculados al objeto de transformación.

Estos aspectos, planteados como ejes conceptuales en el diseño determinan la secuencia de contenidos vinculados al problema a indagar y plantear una serie de ideas temáticas que en forma recurrente son profundizados en módulos sucesivos.

- la matriz técnica: es la que aporta las estrategias mas adecuadas para atender a la indagación del objeto de transformación. Tal como explicita el diseño, esta matriz opera como el elemento articulador entre ambos módulos, ya que esta matriz aproxima al alumno a : definir el problema, diseñar instrumentos y estrategias para abordar el proceso de investigación tanto de la practica docente como del sujeto que aprende.

- la matriz pedagógica: la que permite generar los interrogantes sobre el problema que se aborda, posibilitando la vinculación de los ejes conceptuales que contiene el modulo, con las formas que se seleccionan, para indagar la realidad.

El objeto de transformación, como núcleo problematizador , produce una serie de procesos que permiten al alumno acceder a los problemas vinculados a la realidad a investigar y fundamenta el proceso de producción de conocimientos.

En el caso específico de la formación docente, el objeto de transformación es la práctica docente la que se constituye en el núcleo de todas las actividades. Definimos esta práctica como el quehacer profesional del docente en su medio de trabajo.

Se trata de facilitar la construcción y el fortalecimiento de sus esquemas de decisión frente a situaciones que serán siempre específicas, a partir de la recuperación de saberes disponibles en los campos científicos y pedagógicos.



3) Regionalización

Hace referencia a un proceso de acercamiento de la oferta curricular a los requerimientos socio-económicos, políticos, culturales, administrativos y educativos de ámbito más restringidos.

Toma como base el plan macrocurricular nación-provincia, se orientan lineamientos atendiendo a las características específicas de la región y comunidad.

Realizando una aproximación metodológica al tema de la regionalización del curriculum, se puede destacar:

- la participación de técnicos y docentes en las instancias de elaboración.

- el reconocimiento de las relaciones entre lo regional y la estructura provincial y nacional.

- el requerimiento de la política educativa nacional en el desarrollo de la propuesta regional.

Se propone concretar los principios mencionados utilizando las investigaciones de base realizadas por cada escuela al elaborar sus proyectos para que operen como fuente curricular.

Esto será revalorizado con el análisis de la realidad institucional educativa de la región. Podremos así considerar la situación escolar en términos de matrices de relaciones sociales que se sustentan en las propuestas curriculares a nivel aula.

Se podría comprometer los recursos humanos de la institución en el proyecto de regionalización a través del debate sobre la tarea cotidiana, constituyendo a la escuela en generadora de nuevas propuestas, capaz de encarar un diseño curricular correspondiente a la región.

Esta actividad que implica trabajar con instrumentos curriculares diferenciados por regiones, obliga a un esfuerzo de coordinación y articulación profunda para evitar la fragmentación de la unidad curricular provincial. Habría que reajustar permanentemente el circuito de información entre las propuestas institucionales locales, la instancia regional y el documento provincial.

La otra alternativa de resolución es la elaboración de lineamientos curriculares regionales. Pensamos que los objetivos de la adecuación a las características y necesidades de la región pueden ser alcanzados con menor esfuerzo y mas eficacia si se mantiene como instrumento vertebrador el diseño curricular provincial, complementando su aplicación con lineamientos curriculares apropiados para cada región.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(19)

Estos lineamientos serían el instrumento que a la luz de la propuesta macrocurricular integraría las situaciones significativas del diagnóstico socio-económico educativo e institucional realizado a nivel de la región.

De esta forma los lineamientos curriculares se constituirán en un elemento de articulación flexible entre esta propuesta provincial y la propuesta institucional.

Para trazar una prospectiva, conviene analizar:

. Mejoramiento de la oferta educativa → aumenta la eficacia interna del sistema.

. Surgimiento de propuestas alternativas a través de una intervención autónoma y directa de los actores del proceso.

El logro concomitante → demandas de formación continua.



Acordamos

Intención de la Regionalización → superación de generalidades propias del curriculum nacional y provincial.

RIESGOS _____ para equilibrar _____ la regionalización tendrá que contener el impulso de los requerimientos particulares con los derivados de la unidad nacional.

039.

El currículum regionalizado tendrá que asumir la realidad, a medida que se circunscribe el ámbito territorial, la contraposición de fuerzas entre los grupos sociales se hace más notoria y son más directos los intereses que intervienen.

Hay que tomar ese desafío y dar una respuesta metodológica.

Una de las formas de resolución es la planificación por módulos, cuyos núcleos son objetos de estudio y transformación que afectan la realidad local y para resolverlos se apela al tratamiento de contenidos científicos más generales.

El principio orientador de este proyecto de regionalización curricular es la participación.

Para la planificación de los recursos educativos se deberá alcanzar la **LOCALIZACIÓN**, que tiene que ver con el hecho de que la cultura propia de cada población, en las pequeñas ciudades y en los barrios en las grandes urbes, sean introducidos en los mensajes que da la escuela para que los contenidos curriculares no hablen en otro idioma, para que la escuela no difunda y certifique el conocimiento de un mensaje; que no encontró resonancia y aceptación en el educador no en el educando.



B- SEMINARIOS

Los seminarios constituyen otro componente o instancia del diseño curricular, a continuación presentamos algunas conceptualizaciones.

El seminario es un evento didáctico que centra la acción pedagógica en la investigación que realizarán los participantes. Implica una organización que brinde a sus miembros, la posibilidad de presentar los avances del trabajo de investigación acordados, para su discusión y retroalimentación.

Los seminarios tienen por objeto comprender una determinada situación o problema, buscar sus causas y explicaciones. Pueden ser monográficos cuando todos los miembros abordan el tema desde diferentes puntos de vista, pueden girar en torno a problemas más amplios, en el que se desarrollan simultáneamente diversos proyectos.

Suponen un trabajo sistemático y un esfuerzo por trasladar a la discusión los conceptos teóricos provenientes de los módulos.

Son espacios colectivos de investigación y discusión organizada "que se llevan a cabo cuando se enfrentan problemas nodales de la práctica o se hace indispensable una reflexión colectiva para madurar una determinada explicación teórica" y producir nuevos conocimientos.

Se aborda bajo tres dimensiones:

- Indagación en el terreno.
- Perspectiva teórica.
- Instrumentación pedagógica y de investigación.

El seminario posee ciertas características:

- Sus integrantes tienen intereses comunes en cuanto al tema.
- El tema del seminario exige la investigación o búsqueda en diversas fuentes.
- El desarrollo de las tareas y de los temas a tratar, son planificados por los integrantes desde su inicio.
- Los resultados y conclusiones son responsabilidad de todos los integrantes del seminario.
- cada seminario concluye con una evaluación del trabajo realizado.

C- TALLERES

Continuando con la caracterización de los componentes o instancias del diseño curricular, se recupera a continuación la concepción de Taller.



El Taller es un espacio curricular que constituye una modalidad avanzada e integradora entre el pensar, el sentir y el hacer, en tanto permite la problematización de la acción, desde un encuadre teórico que lo sustenta.

En el taller como modalidad alternativa se pueden llevar a cabo actividades tanto de investigación, expresión, reflexión por parte de los integrantes del grupo, de acuerdo a intereses, en un ambiente que estimule la creatividad.

Es una modalidad avanzada por el desafío que implica un camino de ruptura con respecto a esquemas de conocimientos, a estilos de interacción y actitudes estereotipadas frente al aprendizaje.

Rescatamos la modalidad de taller para el trabajo pedagógico en el área expresiva y curricular pues, se organizan en torno a un proyecto concreto, cuya responsabilidad de ejecución está a cargo de un equipo de trabajo integrado por profesores y alumnos que participan activa y reponsablemente en todas las etapas de su realización. Este proyecto de trabajo se transforma en una situación de enseñanza y aprendizaje procurando la integración de teoría-investigación y práctica a través del trabajo grupal y un enfoque interdisciplinario y globalizador.

El taller es un ámbito de reflexión y de acción en el que se pretende superar la disociación existente entre la teoría y la practica, entre el conocimiento y el trabajo, entre la educación y la vida.

En el concepto de taller está presente la idea de equipo, de grupo organizado y solidario donde cada integrante aparta sus conocimientos, experiencias y habilidades para lograr una producción.

Desde estas conceptualizaciones pensamos al taller como "tiempo-espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización" (Gonzalez, Cuberes María Teresa).

A fin de organizar el trabajo de los quipos docentes de las distintas instancias del diseño curricular o componentes (Módulos - Seminarios - Talleres) se señala en el mapa curricular las áreas: Pedagógica, Expresiva y Curricular respectivamente.

ÁREA DE OFERTAS INSTITUCIONALES

El Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial plantea, no solo repensar la formación inicial, sino también la institución formadora y en concordancia con ello, las funciones que asumirán gradualmente.

De este modo las Escuelas Superiores docentes atenderán a:

-La formación docente continua, superando la fragmentación entre los circuitos de formación inicial y de perfeccionamiento en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo;



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(22)

- La articulación entre la formación inicial y el perfeccionamiento de los docentes en servicio;
- Al perfeccionamiento en servicio para promover una revisión crítica de los problemas emergentes de la práctica;
- La investigación pedagógica de los problemas de la práctica;
- A la actualización, capacitación y reciclaje de docentes;
- Las acciones de extensión a la comunidad.

Sin perder de vista estas funciones y, que las mismas se centran en los problemas de la práctica, pensada como objeto de estudio y transformación se ha creado en la estructura de las escuelas superiores, el Área de Ofertas Institucionales para valorizar, todas las experiencias que han venido realizando las escuelas en todos estos años, y a su vez, para gestar nuevas propuestas en torno al perfeccionamiento, capacitación, investigación y actualización docente.

ÁREA DE OFERTAS INSTITUCIONALES



PERFECCIONAMIENTO ACTUALIZACIÓN CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN

Desde un enfoque contextualizado e inclusivo de las distintas modalidades, enfoques y tendencias en formación continua sostenemos que los roles y tareas sociales no son realidades objetivas, sino construcciones abiertas a reinterpretaciones y recreaciones, por lo tanto, el mejoramiento de la práctica profesional, se constituye en objeto de reflexión, en lugar de ser objeto de normas técnicas.

Las decisiones sobre como llevar a la práctica un modelo de investigación - acción, sustentado en la reflexión de la propia práctica, depende de la comprensión que realicen los actores involucrados en este proceso, en relación con las situaciones problemáticas a las que se enfrenten. Las estrategias dependen del contexto donde se realiza la investigación y no son susceptibles de generalizaciones abstractas.

Desde esta visión, la participación de los docentes en la investigación establece un verdadero encuentro de la misma con el perfeccionamiento en servicio. El desarrollo profesional de los docentes, requiere un proceso de reflexión cooperativo más que individual y la institucionalización de la reflexión cooperativa sobre la práctica docente dentro del Sistema Educativo.

Creemos que la institución de formación docente debe ser el ámbito privilegiado por el Sistema Educativo desde el cual, en el perfeccionamiento en servicio, se enfatice "la intención de que el docente se torne en investigador de su propia práctica; se interese por recuperar la experiencia concreta del quehacer docente que conlleva la necesidad de legitimar los procesos de toma de decisiones".

En concordancia con lo expuesto los formadores de nivel superior pueden encarar las distintas alternativas de acción dentro del Área de Ofertas Institucionales. La carga horaria rentada en servicio de los docentes, coordinadores de área y de ciclos, brinda la oportunidad de institucionalizar sistematizando autogestivamente la capacitación en servicio de los formadores en la institución.



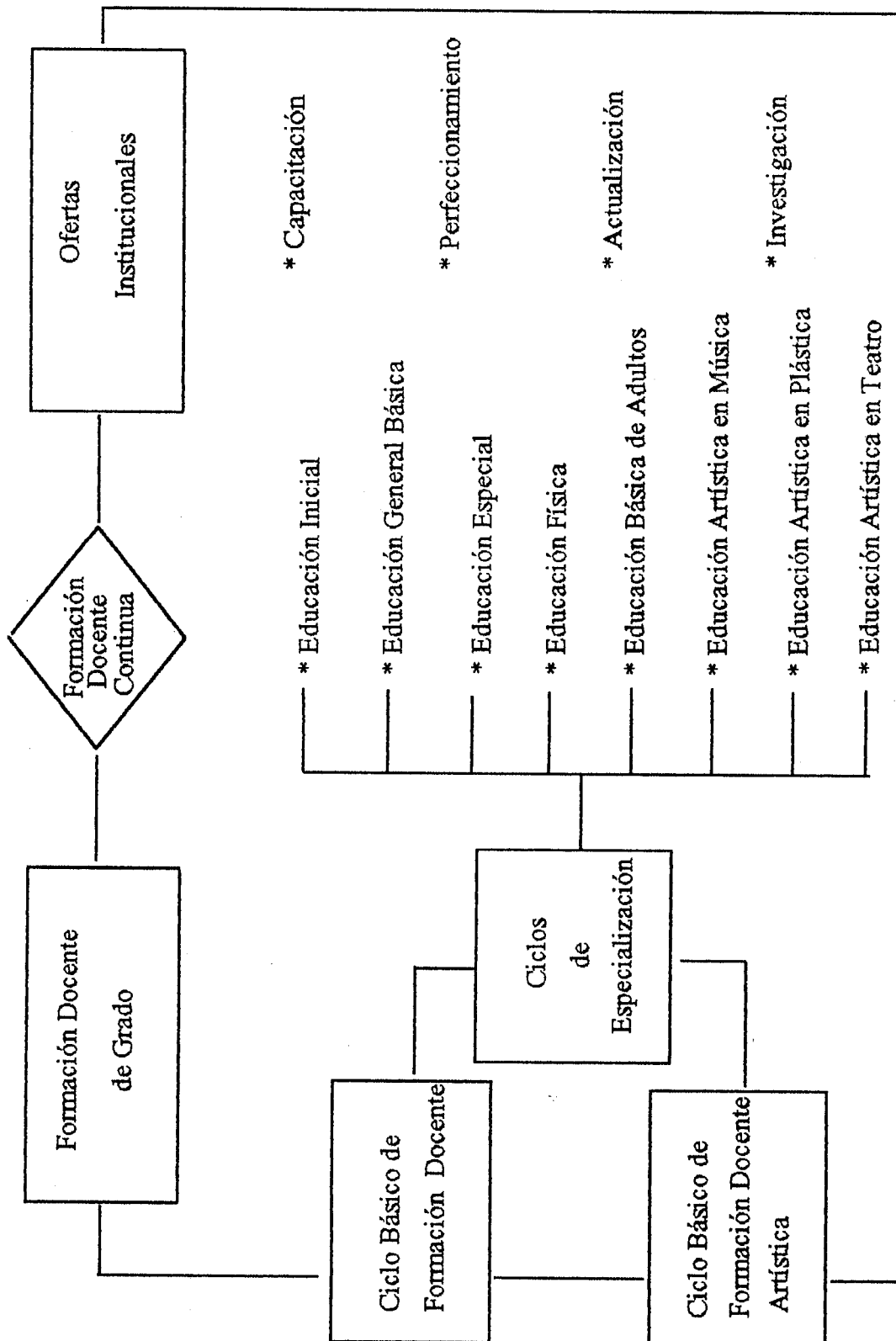
República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(23)

039





República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(24)

DESCRIPCIÓN DEL GRÁFICO ANTERIOR

El gráfico presentado ofrece los elementos fundacionales del enfoque curricular, porque integra:

-ciclos que operan como unidad curricular orgánica que posibilita alcanzar determinados objetivos que sirven de apoyo al ciclo subsiguiente.

-la formación docente común a todas las modalidades y niveles que ofrece el sistema educativo provincial. Este criterio apunta a consolidar un cuerpo básico de saberes del que todos los docentes necesitan apropiarse y el desarrollo de cuerpos diferenciales de saberes, según la orientación específica.

-la continuidad definida como acción permanente a lo largo de la carrera docente, articulando formación inicial con capacitación y especialización. En el cuadro sólo se integran las inclúdas en los proyectos, esto no implica que en el área de ofertas institucionales no se modifiquen o amplíen en función de las necesidades y requerimientos existentes.

-una propuesta que supera la fragmentación o discordinación que existe entre los actuales circuitos de formación docente. Un ciclo inicial básico de formación pedagógica facilita el pasaje de un nivel a otro, de una especialización a otra, superando los obstáculos de los actuales circuitos cerrados.

-distintos momentos o instancias que pueden articularse entre sí desde la formación inicial y el perfeccionamiento, actualización o reciclaje del docente en ejercicio.

-señalar la necesidad de atender o repensar la organización institucional y proveer la formación de formadores previamente a la implementación de la propuesta que finalmente se defina.

-precisar que en diseño se opta por la forma y estilo de trabajo que asegura el carácter interdisciplinario del modulo, desde la interacción entre las distintas áreas del conocimiento y el objeto de transformación, a partir de la interrelación metodológica, epistemológica y de información.

LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA

Si partimos del concepto que evaluar implica valorar, surgen inmediatamente una serie de problemáticas que se refiere a la jerarquía de valores adoptados, a las personas que tienen la responsabilidad de determinar los objetivos que pretende atender la evaluación y la dimensión política de todo proyecto que se refiere a ella.



Desde esta perspectiva, es necesario, que el docente tome conciencia de la verdadera dimensión de esta acción valorativa y considere, a la vez, los problemas éticos y técnicos que ésta con lleva.

El docente, entonces, se coloca en el rol de COGESTOR de una política educativa pues, es quien al interpretarla y ponerla en práctica, determinara su existencia real y concreta. De allí la coherencia que deba guardar con el encuadre teórico que se adopte.

Es preciso señalar los diferentes niveles de evaluación; entre las relativas al:

- proceso de enseñanza-aprendizaje
- equipo docente
- organización y funcionamiento institucional.
- del modelo, diseño, y desarrollo curricular

Desde el punto de vista del equipo docente, al evaluar debemos tener en cuenta la necesidad de acompañar el proceso en sus diversos tramos, apuntando a la consecución de los objetivos terminales.

La función de evaluar sirve al docente como retroalimentación para el ajuste de trabajo. Desde el punto de vista del vínculo docente-alumno, la coevaluación constituye una necesidad inherente a la marcha del proceso y de sus resultados.

Si sustentamos un concepto de educación tendiente al aprendizaje autónomo, la autoevaluación permitirá al alumno un mayor conocimiento de si mismo, pudiendo reorientar sus aprendizajes con nuevas estrategias que le posibilitaran un mayor ajuste a situaciones nuevas.

Cada equipo docente determinara las instancias de acreditación interna así como los criterios y niveles de exigencia para el avance dentro de cada instancia curricular (Módulos- Talleres- Seminarios), a la vez que coordina y acuerda explícitamente y de acuerdo con criterios pedagógicos, los niveles de exigencia para el avance o progreso entre las diferentes instancias del currículum, con los demás.

La evaluación, como dijimos, incluye también la valoración de la institución y del modelo, diseño y desarrollo curricular vigente. En este sentido cabe realizar una evaluación inicial, como pauta de reflexión y seguimiento del proyecto, que irá guiando la toma de decisiones y permitirá contrastar las experiencias entre las diferentes instituciones de Formación Docente. Este aspecto implica atender a la evaluación considerándola como un proceso continuo, integral y participativo, inserto en el planeamiento, diseño y ejecución de acciones. En tanto proceso, su finalidad es obtener, organizar, procesar y suministrar la información a todos los niveles de decisión pertinentes.



La evaluación cumple una función insustituible de análisis y valoración de la calidad de los procesos y resultados de programas y proyectos curriculares. Debe contemplar, por lo tanto, el funcionamiento global del proyecto curricular, y en este sentido, considerar factores que hacen referencia a las condiciones iniciales de profesores y alumnos, del curriculum y del contexto, las condiciones y circunstancias previstas o inesperadas que definen su desarrollo, los intercambios psicosociales del aulas y sus resultados. Coherente con ello, la evaluación no se concibe como un proceso de control externo o impuesto, sino como la exigencia de perfeccionamiento que participan en el desarrollo curricular.

Adherimos a un concepto de evaluación cualitativa, cuyo propósito es comprender la situación-objeto de estudio- mediante la consideración de las interpretaciones, intereses y aspiraciones de quienes en ella interactúan. La información, en este contexto, es un instrumento valido para el contraste y la reformulación de interpretaciones y actuaciones de cada participante de la práctica educativa.

Basicamente lo que se pretende evaluar es:

- Los logros y dificultades entre la ejecución y el modelo teórico que lo sustenta
- Los logros y dificultades en cuanto a los resultados o rendimientos escolar, tanto en el plano cuantitativo como cualitativo.
- La relación entre las discrepancias encontradas y las variables del proyecto y las variables interrecurrentes.

Con el fin de:

- Elaborar recomendaciones para la acción.
- Efectuar los ajustes necesarios.
- Concretar propuestas alternativas tanto a nivel de la institución escolar como del conjunto del sistema.

Si bien señalábamos el carácter permanente de la evaluación, ésta no debe constituirse en un elemento perturbador de las restantes acciones propias del proceso educativo.

Por ello resulta prudente visualizar de antemano, cuales serán las instancias que requieren de este proceso evaluativo



República Argentina

(27)

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ANEXO II

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE BÁSICA

OBJETIVOS DEL CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE BÁSICA

El ciclo de Formación Docente Básica pretende que el alumno que ingresa a una carrera docente:

- Se inicie en el construcción de un marco teórico-metodológico que le permita indagar las características de la realidad educativa, tanto en los ámbitos formales como no formales.
- Reconozca las dimensiones y problemas de la práctica docente en el aula, la institución y la comunidad y las vías para definir estrategias de indagación en función de las características del contexto en las que ella se concreta.
- Reconozca las características que pueda asumir el proceso de aprendizaje, atendiendo a su vinculación con los supuestos que el mismo operativiza.
- Comprenda la relación existente entre las características del sujeto que aprende y las propuestas de intervención pedagógica que plantea el docente.
- Desarrolle su disponibilidad expresiva como medio válido para el ejercicio del rol docente.
- Reflexione crítica y positivamente sobre su propio proceso de formación.

CICLO BÁSICO DE FORMACIÓN DOCENTE

Este ciclo, que permite acceder a la formación docente de todas las modalidades y niveles que ofrece el Sistema Educativo Provincial esta integrado por un taller inicial, que constituye un primer contacto con la propuesta; un área pedagógica, un área expresiva y un área curricular, que integran la estructura del ciclo.

"TALLER INICIAL": Constituye el primer contacto del futuro docente con la realidad educativa en su experiencia formativa y esta destinado a todos los ingresantes en las carreras docentes.



Los ejes organizadores del taller inicial son:

- Aproximación a la realidad educativa en su complejidad.
- Revisión de las matrices de aprendizaje, aproximación del conocimiento en el nivel superior.
- Vinculación con la propuesta curricular.

La consideración de estos ejes desde la propuesta curricular de Formación Docente posibilita:

- La construcción de un marco de trabajo vinculante con la estructura planteada.
- La articulación entre el taller con el proceso ulterior y las experiencias previas de los alumnos.
- La necesaria consideración de que este primer abordaje que, responde a un criterio de apertura orientado por y hacia el proceso de formación (que genere interrogantes, necesidades de indagación y profundización, modalidades de trabajo alternativas). Debe tener unidad en si mismo en cuanto su implementación es previa al desarrollo de la estructura curricular del ciclo. En tal sentido, su abordaje debe posibilitar experiencias significativas que se contextualicen en este ámbito y se proyecten hacia las instancias ulteriores.
- Contextualizar al alumno en el marco de la propuesta formativa a la que se integra.

Se presenta a continuación un esquema orientador para la concreción del Taller, a ser enriquecido por los equipos docentes.

a) Partir de la definición del espacio a compartir

Taller Inicial



conocernos y reconocernos.



atendiendo a



indagar nuestras necesidades, expectativas e intereses.



para centrarnos en nosotros en función de identificarnos como

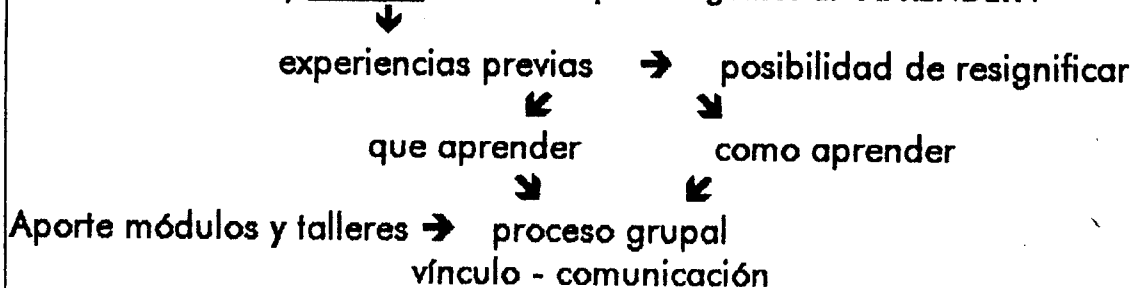


sujetos de aprendizaje →

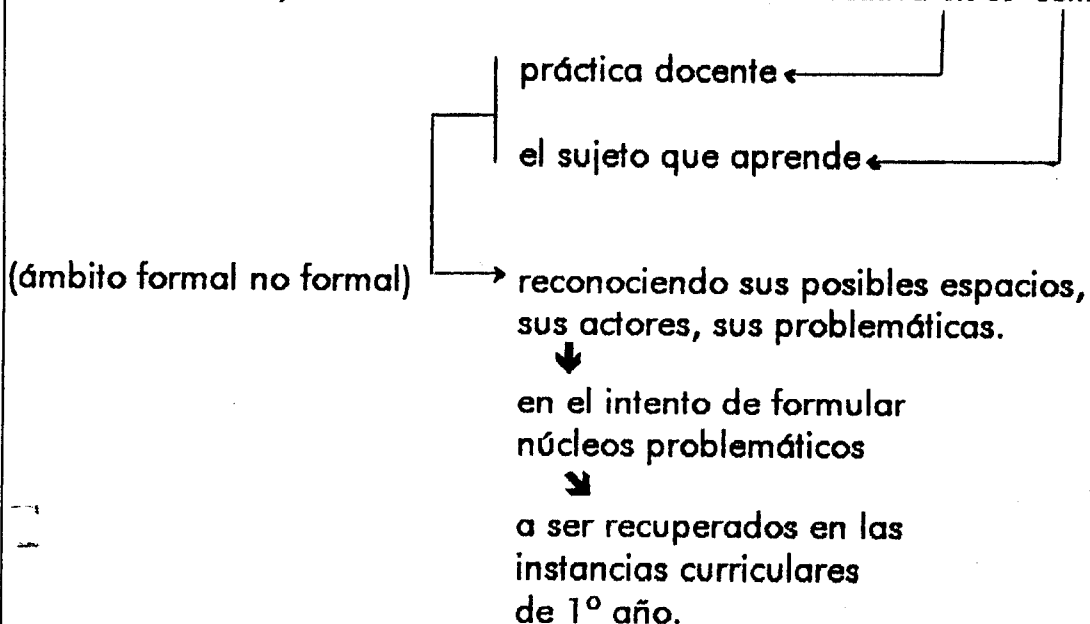
en situación grupal



b) Indagar el sentido que otorgamos al "APRENDER".



c) Para vincularnos con la realidad educativa en su complejidad



d) *Presentación del ciclo común de formación a partir del armado del "mapa" de núcleos problemáticos.*

e) *Cierre del Taller.*

La evaluación de esta experiencia, se efectuará una vez concluido el mismo nivel intra e interinstitucional, con el objeto de analizar su proceso y resultados, los ajustes y recomendaciones que sería necesario efectuar en futuras realizaciones del mismo. Por otra parte este taller brindará elementos diagnósticos con relación a los alumnos, a sus conocimientos previos referidos a las distintas disciplinas que permitan reajustar la propuesta de trabajo y formas organizativas inherentes a la tarea a desarrollar por los equipos docentes durante el año.

Aspectos organizativos del Taller:

Todos los equipos docentes participaran en forma conjunta y en función de las actividades que realicen los docentes designados en el Ciclo Básico de Formación Docente, estando la Coordinación general a cargo de los Coordinadores y Directivos de las Escuelas Superiores.



Este taller está dirigido a todos los alumnos inscriptos en el Ciclo Básico de Formación Docente, por lo cual la asistencia al mismo es obligatoria.

Su inicio será comunicado oportunamente por la Dirección General de Nivel Superior en función del Calendario Escolar correspondiente a cada ciclo lectivo.

La carga horaria total mínima a distribuir en la organización de las actividades con los alumnos será de treinta (30) horas reloj presenciales.

ÁREA PEDAGÓGICA

El área pedagógica esta integrada por dos (02) Módulos y un (01) Seminario con régimen de cursado anual.

Los módulos abordan respectivamente como objetos de transformación:

A) LA PRACTICA DOCENTE

B) EL SUJETO QUE APRENDE

039

Se plantea la articulación intermodular a partir del marco metodológico que supone el proceso de investigación modular. Las estrategias de investigación posibles a tener en cuenta son: planteo de situaciones problemáticas, instrumentación y reformulación de hipótesis.

A) LA PRÁCTICA DOCENTE

EJES CONCEPTUALES (Filosófico- Social-Histórico-Pedagógico)

-Dimensiones históricas, políticas, educativas, sociales y culturales de la práctica docente.

-Supuestos psicológicos, filosóficos y pedagógicos. (Teorías de la Educación)

-Génesis y consolidación del sistema educativo argentino .La función del sistema educativo.

-Institución. Análisis del contenido educativo y de problemáticas emergentes.

-Problemática que encierra la practica educativa. Condiciones institucionales de trabajo docente.

-Construcción de un rol docente alternativo.



B) EL SUJETO QUE APRENDE

(Psicológico y Didáctico)

-Aparato psíquico-aspectos estructurales

-Etapas evolutivas.

-La integralidad del sujeto que aprende.

-Posibilidades y límites del aprendizaje.

-Teorías del aprendizaje.

- Propuestas didácticas.

SEMINARIO: Educación no Formal

El seminario articula lo tratado en los módulos, pero encausado al análisis de las problemáticas que se aborden bajo tres dimensiones.

El seminario recupera la indagación de los ámbitos no formales de la educación integrando una visión ampliatoria que dimensiona otros espacios de práctica docente.

La educación no formal se presenta como objeto de estudio complejo que es abordado desde diferentes concepciones teóricas y metodológicas que se va redefiniendo histórica y socialmente. La definición educación no formal dependerá, en parte, del contexto y la elección de los elementos que la integren.

Beatriz Fainholc considera que la educación no formal supone una organización e intención educativa de características propias:

-no hay jerarquización ni gradación.

-responde a necesidades educativas específicas, concretas de determinados grupos.

Son actividades organizadas fuera del sistema formal de educación, por instituciones oficiales o privadas, con objetivos de aprendizaje claramente identificables.

La educación No Formal brinda oportunidades para desarrollar la capacidad para analizar problemas, ubicándolas en el contexto histórico social que los determina y así tomar las decisiones necesarias para organizarse y transformarla.

Plantea entre sus objetivos centrales la necesidad de desarrollar la capacidad para la participación real, activa y crítica de las personas en torno a las instituciones que sustentan la acción sociocultural de una comunidad, clubes, sociedades de fomento, bibliotecas populares, cooperativas, etc.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(32)

EJES CONCEPTUALES

- Educación abierta. Formas no convencionales. Educación no formal.
- Educación permanente
- Educación a distancia.
- Características de las organizaciones de educación no formal.
- Características del destinatario. Metodología del aprendizaje.
- La utopía de una sociedad del aprendizaje.

Desde esta perspectiva se pretende introducir al alumno en el proceso de investigación y de trabajo interdisciplinario para elaborar propuestas de acción en dicho ámbito.

ÁREA EXPRESIVA

El Área Expresiva está integrada por cuatro (4) talleres con régimen de cursado anual.

Los talleres a desarrollar son:

1. Expresión teatral.
2. Expresión plástica.
3. Expresión Musical.
4. Expresión oral y escrita.

los talleres tienen como finalidad en este primer año favorecer el desarrollo de actitudes personales del alumno que ingresa a una carrera docente articulando la disponibilidad expresiva en el ejercicio del rol docente y del uso de recursos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el marco de la propuesta curricular los Talleres de Expresión partirán de la situación en la que se encuentra el alumno, recuperando su propia realidad como sujeto, con vistas a:

- descubrir y hacer uso de las diversas posibilidades expresivas desde su función comunicativo-creativo.
- vincular esta experiencia formativa con la futura práctica docente.
- propiciar un trabajo original analítico y reflexivo en el que la participación, la producción y la búsqueda de nuevas y más integrales formas de manifestación se potencien en función de su futuro rol.-
- participar en la construcción de un espacio de trabajo en el ámbito de cada taller y desde la integración de los talleres.

039.



El trabajo de los docentes no solo debe generar propuestas vinculadas a la especificidad de cada taller sino entre los talleres, tendiendo a la integración de las distintas áreas de expresión desde la idea de integralidad del sujeto que aprende, supuesto presente en la propuesta formativa para atender a construir un rol docente alternativo.

TALLER DE EXPRESIÓN TEATRAL

Ejes conceptuales

- Expresión corporal
- Juego dramático
- Improvisación
- Creación colectiva

TALLER DE EXPRESIÓN PLÁSTICA

Ejes conceptuales

- Expresión creadora y lenguaje
- Funciones, códigos, y significados
- Creación y posibilidades técnicas de la plástica.

TALLER DE EXPRESIÓN MUSICAL

Ejes conceptuales

- Experiencias musicales y sonoras.
- Audición musical y sonora
- Comunicación sonora musical

TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

Ejes conceptuales

- Expresión y comunicación
- Discursos
- Tipos de comunicación
- Expresión creadora

ÁREA CURRICULAR

El Área Curricular está integrada por cuatro (4) Talleres con régimen de cursado anual. Los talleres a desarrollar son:



1. Taller de lengua
2. Taller de Matemática
3. Taller de Ciencias sociales
4. Taller de Ciencias Naturales

En cada uno se abordan las problemáticas y los fundamentos epistemológicos y su vinculación gradual con las prácticas docentes en la enseñanza de las distintas áreas curriculares. Tienden a valorizar y seleccionar aquellos conocimientos básicos socialmente significativos de las áreas curriculares, imprescindibles para la práctica docente en las distintas modalidades educativas.

La ausencia de la dimensión epistemológica en los planteamientos pedagógicos, curriculares y didácticos deben recuperar un espacio en la formación inicial del docente. Creemos que el saber sustantivo -entendido como conocimiento contextualizado de las disciplinas específicas- es un componente significativo en la formación docente pero también un histórico ausente en los planes de formación.

Consideramos al conocimiento como algo más que un contenido para la transposición didáctica, el manejo de la clase o para la producción de algún material didáctico. De este modo proponemos indagar el contexto histórico y social en que se produce, cómo se lo concibe, cuáles son las fuentes, las distintas mediaciones, constituyen aspectos para interrogar, comprender y explicar los supuestos y perspectivas que subyacen en las prácticas de la enseñanza.

039 . Resulta prioritario desde ésta área y en cada Taller la "...comprensión de la estructura epistemológica propia del campo del saber del que se ocupa esa disciplina, sus ejes conceptuales básicos, la relevancia social y los modos particulares de producción de tales conocimientos, así como las múltiples perspectivas de abordaje e interpretación del objeto de estudio" (Birgin-Braslavsky-Duschatzky).

El abordaje metodológico de los talleres comprenderá el planteo de situaciones problemáticas, instrumentación y reformulación de hipótesis y la aplicación de diversas estrategias de investigación.

La modalidad de taller supone un modo diferente de abordar la ciencia, el conocimiento, y la realidad sin desestimar la formación previa de los alumnos con respecto a estas áreas lo que resulta imprescindible en esta instancia es direccionar estos conocimientos en función de los intereses y de la práctica docente. La construcción del conocimiento preverá la revisión de las matrices de aprendizaje a fin de lograr el fundamento teórico-práctico con la finalidad de encontrar mejores maneras de enseñar y aprender.

A continuación se enuncian algunos ejes conceptuales que podrán ser abordados en forma particular por cada Taller Curricular (en la construcción de nociones específicas) o en forma integrada desde un enfoque interdisciplinario y globalizador.



EJES CONCEPTUALES:

-La reflexión epistemológica y la práctica docente. La ciencia y el conocimiento: contextos, fuentes y tipos.

-Perspectivas teóricas y las prácticas en la enseñanza de cada área curricular: lengua, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales.

-Estructura conceptual del campo del saber (disciplinas). Objetos de estudio. Ejes conceptuales básicos.

-Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares. Los Contenidos Básicos Comunes (CBC) de las áreas curriculares: supuestos y concepciones epistemológicas, pedagógicas y didácticas.

Los Talleres Curriculares en el Ciclo Básico de Formación Docente deberían:

-apoyarse en el desarrollo histórico y filosófico de las ciencias en general y de las disciplinas en particular;

-promover actitudes de replanteo permanente desde un enfoque gnoseológico reconociendo al conocimiento como en continua construcción al ser creado social e históricamente, es decir como problemático, cuestionable, dinámico ideológico;

-posibilitar un *círculo dialéctico* de la reflexión epistemológica a la comprensión y transformación de las prácticas de la enseñanza

-brindar la oportunidad de explicitar y cuestionar las ideas y creencias provocando su ruptura a través de la duda, el cuestionamiento y la confrontación advirtiendo las múltiples mediaciones en el acto pedagógico;

-lograr una aproximación a los diferentes enfoques, teorías y corrientes de pensamiento de las distintas disciplinas científicas, reconociendo los principales núcleos de problematización teóricos, conceptuales y metodológicos del área específica;

-comprender la complejidad y especificidad del campo del saber disciplinar y las perspectivas del abordaje en la comprensión e interpretación del objeto de estudio con el propósito de orientar *"la construcción de conocimientos con significado"*

En los Ciclos de Especialización desde el área los alumnos se pondrán en contacto con los conocimientos producidos en el campo de las respectivas



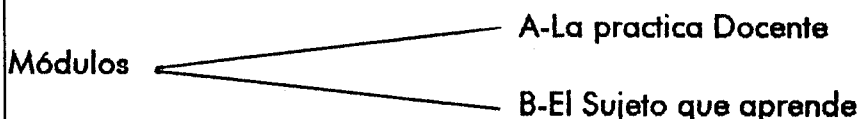
didácticas especiales y los desarrollos curriculares hasta el presente para la enseñanza de los contenidos escolares

APARTADO I

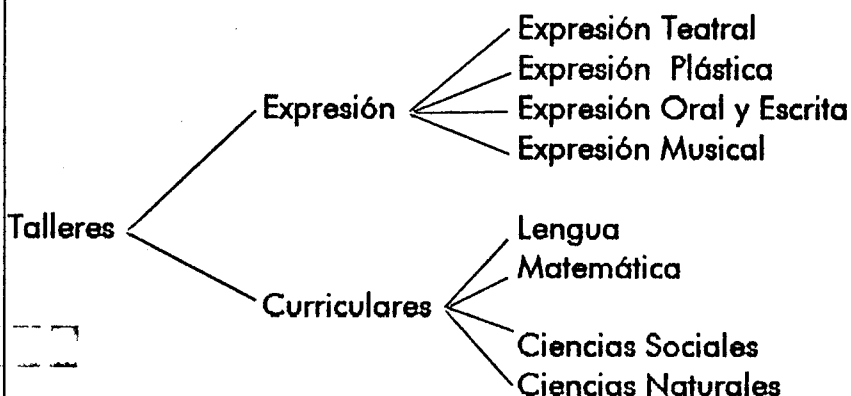
LOS DOCENTES

a) Los equipos de trabajo:

La estructura curricular planteada en el Ciclo Básico de Formación Docente integra:



Seminario _____ Educación No Formal



039 .

Desde el punto de vista descriptivo, los equipos de trabajo que conforman las distintas instancias curriculares estarán integrados de la siguiente forma:

ÁREA PEDAGÓGICA

MÓDULOS:

Cada equipo estará integrado por dos profesores. Estos equipos destinarán un 70% de su carga horaria para el trabajo pedagógico con alumnos, ya sea en el aula, biblioteca y todo tipo de investigación en terreno que se pueda plantear. El restante 30% se destinará a las tareas de estudio, investigación, capacitación en servicio, coordinación de equipo docente, tareas institucionales y de extensión a la comunidad. en este espacio de tiempo se prevén también las acciones de articulación intramodular, intermodular y con los talleres y seminarios. Esta carga horaria posibilitará trabajar los supuestos teóricos de la propuesta curricular.



SEMINARIO:

Estará a cargo de un profesor, quien coordinará y articulará su propuesta con los equipos docentes de los módulos y talleres.

El coordinador del ÁREA PEDAGÓGICA será elegido por sus pares, quien tendrá la función de articular las propuestas de trabajo entre los módulos, seminarios y otras instancias del plan.

ÁREA EXPRESIVA

Cada taller estará a cargo de un profesor, según la especialidad del objeto de estudio que aborda. Deberán prever en el transcurso del año la concreción de experiencias de aprendizaje integradas.

El coordinador del ÁREA EXPRESIVA será elegido por sus pares quien tendrá como función la articulación de la propuesta de trabajo entre los talleres y con otras instancias curriculares.

Estos talleres se dictarán en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia en las Escuelas Superiores Docentes 805 y 806 respectivamente, como experiencia de cooperación interintitucional en redes.

ÁREA CURRICULAR

Los Talleres de Lengua y Matemática estarán a cargo de un profesor cada uno, mientras que los de Ciencias Sociales y ciencias Naturales estarán integrados por dos profesores cada uno respectivamente.

El coordinador del ÁREA CURRICULAR será elegido por sus pares quien tendrá la función de articular las propuestas de trabajo entre los talleres y con otras instancias del plan.

b) Las cargas horarias:

-Módulos: cada profesor tendrá una carga horaria de 7 (siete) horas cátedras de nivel superior, que serán distribuidas, 5 (cinco) con alumnos y 2 (dos) horas cátedras de coordinación, trabajo interdisciplinario, articulación y capacitación en servicio.

-Seminario: tendrá una carga horaria de 5(cinco) horas cátedra, de las cuales, 3 (tres) serán con alumnos y 2(dos) horas cátedras para tareas de articulación y capacitación en servicio.

-Talleres de Expresión y Curriculares: cada uno de ellos, tendrá una carga horaria de 5(cinco) horas cátedras, de las cuales 3 (tres) serán con alumnos y 2(dos) horas cátedras para tareas de articulación, trabajo interdisciplinario, coordinación y capacitación en servicio.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(38)

El Coordinador del Área Expresiva, Pedagógica y Curricular tendrán 2(dos) horas cátedras adicionales cada uno respectivamente.

c) Designación de los docentes:

Ver las pautas de normativa transitorias del nivel superior que operativizan el Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial.

d) Constitución de los equipos docentes:

Cada equipo estará conformado por profesores de distintas áreas. Se enuncian a continuación las posibles especialidades de grado que en atención a la estructura curricular y la especificidad de la instancia pueden integrarse. se aclara que la enunciación no marca un orden de prioridad de títulos para la propuesta de designación.

Módulos:

La Práctica Docente

Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación
Profesor de Psicopedagogía
Profesor de Pedagogía y Filosofía
Profesor de Pedagogía
Profesor de Psicología Educacional

El sujeto que aprende

Profesor o Licenciado de Ciencias de la Educación
Profesor o Licenciado de Psicopedagogía
Profesor o Licenciado de Psicología
Profesor de Pedagogía
Psicólogo Escolar, Educacional, o Institucional

Seminario:

Educación No Formal

Profesor o Licenciado de Ciencias de la Educación
Profesor o Licenciado de Sociología
Profesor de Pedagogía
Licenciado en Antropología
Licenciado en Trabajo Social - Asistente social

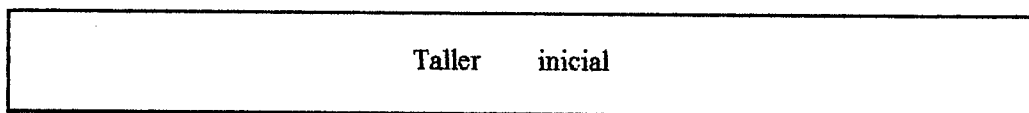
Talleres:

Expresivos y Curriculares

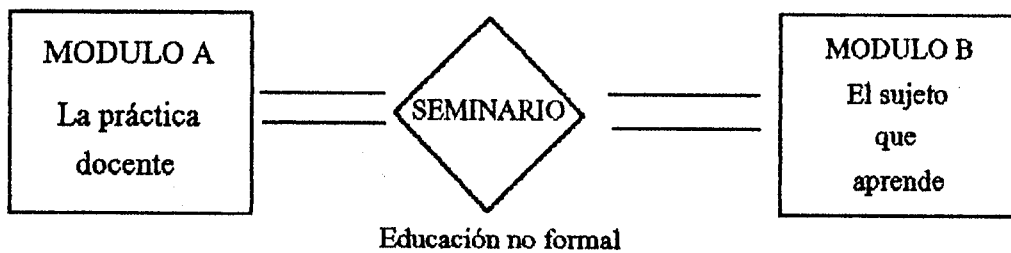
Profesor de Bellas Artes
Profesor de Música
Profesor de Educación Física
Educador Musical
Profesor o Licenciado de Lengua u Literatura
Profesor de Matemática
Profesor de Plástica
Profesor o licenciado de Historia
Profesor o Licenciado de Geografía
Profesor o Licenciado de Biología
Profesor o Licenciado de Física
Profesor o Licenciado de Química
Profesor o Idóneo de Teatro



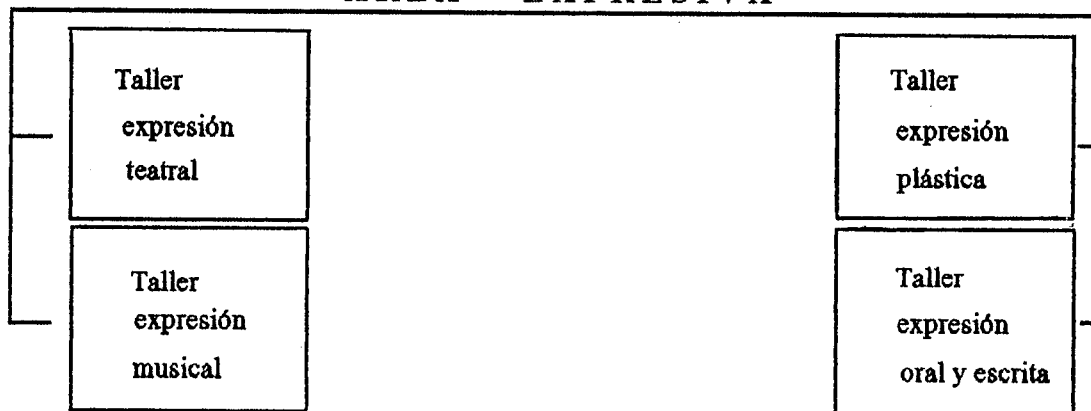
**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO BASICO DE
FORMACION DOCENTE**



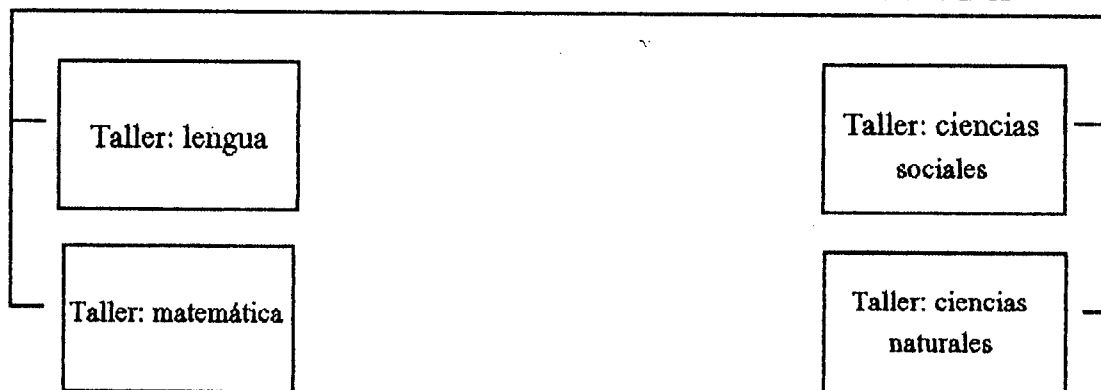
AREA PEDAGOGICA



AREA EXPRESIVA



AREA CURRICULAR ESPECIALIZADA





ANEXO III

PAUTAS DE NORMATIVA TRANSITORIA

1. La Institución formadora

A partir de 1993, en el ámbito de las Escuelas Superiores Docentes de la provincia del Chubut, se inició la implementación del Programa de Transformación de la formación Docente.

Los aspectos definidos desde lo curricular, hacen necesario tender en esta primera instancia a delinear ajustes en la estructura de funcionamiento de la institución, en su organización y en la definición de pautas normativa que regulen aspectos básicos vinculados a la transformación que se inicia.

La organización institucional que se propone para las Escuelas Superiores Docentes es la de un centro abierto, cambiante, cuya estructura deberá estar en función de sus objetivos.

Si bien en esta etapa de transición no se va a producir la reestructuración total de las escuelas superiores, este es el objetivo central al que se tiende. Estas primeras pautas generan un marco normativo inicial que se irá evaluando en proceso, a fin de realizar los ajustes que se estimen necesarios, con la participación de sus gestores. Esta evaluación, por ello involucra tanto a los niveles de ejecución y coordinación como a los niveles de gestión institucional y macroinstitucional a fin de integrar los ajustes y todos aquellos aspectos que demanden el avance en el proceso de transformación planteado.

El énfasis en una concepción de formación docente continua como lo explicitado en el proyecto supone redefinir funciones de la Institución Formadora, su organización interna y articulación e intercambio con otras instituciones.

Funciones de la Institución

Las Escuelas Superiores de Formación Docente tendrán las siguientes funciones:

- formación de grado o inicial de docentes;
- perfeccionamiento docente en actividad;
- capacitación docente para nuevos roles y funciones
- la extensión y servicio educativo a la comunidad;
- investigación pedagógica de los problemas emergentes de eje estructurante del Programa Provincial "La practica docente", la visión critica, su relectura y modificación,
- capacitación pedagógica de graduados no docentes (profesionales y técnicos)



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(41)

Atendiendo a las funciones, resulta conveniente organizar un sistema de formación docente continua que articule los distintos circuitos o trayectos formativos, vertical y horizontalmente con los niveles educativos.

Dinámica y estructura de funcionamiento institucional

Las siguientes ideas-ejes direccionan la institución formadora. Porque idear una institución es concebir una estructura que tiene como función llevar adelante un proyecto, es decir, que implica pensar en una colección de roles relativamente estables, o sea la definimos a través de las interrelaciones prevalentes en la comunidad que la integra.

Nuestro objetivo es esbozar una institución, en cuyo seno se reproduzca el tipo de relaciones propio de la vida democrática y sus valores; en la que se fomente la participación grupal, la descentralización del poder, la libertad reflejada en la toma de decisiones.

En ella están presentes dos elementos constitutivos:

- El trabajo cooperativo de quienes la integran en pos de concretar un proyecto educativo común.
- Las pautas de conducta que tal comunidad requiere y convalida.

Si la institución opera de acuerdo con las expectativas de su comunidad, es decir, si sus acciones responden a los valores e ideas compartidas, el orden es aceptado y el poder ejercido es considerado beneficioso y necesario por sus miembros, quienes legitimarán a aquellos que ocupen roles de conducción y su autoridad.

De este modo, el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los miembros de la comunidad, permiten consolidar una organización institucional satisfactoria para sus integrantes, considerada como habitual de vincularse.

Las relaciones de poder estabilizadas, que por consenso son consideradas rectoras del comportamiento, adquieren una configuración que caracteriza a la escuela.

Podemos decir que el estilo de un centro educativo tiene que ver con:

- a) la distribución del poder
- b) el proceso de la toma de decisiones
- c) el modo en que se lleva a cabo el seguimiento de gestión
- d) el funcionamiento sistémico o en compartimientos.
- e) la actitud frente al contexto
- f) la manera de:
 - establecer relaciones
 - de comunicarse
 - de enfrentar el conflicto
 - de desarrollar potencialidades en los otros.



Una institución que inicia un nuevo modelo y estilos diferentes de formación docente, debe generar formas de comunicación y estructuración de roles que demanda la normativa que los regule.

La comunicación es el elemento que caracteriza a una organización. La escuela como estructura, varía su forma institucional según sean los procesos comunicativos que se den dentro de ella. Cada rol esta inserto en el marco normativo grupal - institucional y sujeto a un sistema de códigos que organizan los contenidos de los mensajes con el fin de que puedan ser entendidos. Entonces el rol aparece como medio de transmitir el mensaje y se convierte en parte de la estructura de roles, incidiendo en el contexto global de la institución .

Para que la comunicación sea efectiva se deben dejar siempre puertas abiertas para toda clase de consultas y sugerencias.

Esto permite un sistema de retroalimentación (que debe incluir la retroalimentación negativa, el cuestionamiento en pos del crecimiento) desde el cual puede medirse el grado de efectividad del establecimiento.

Es fundamental tener conciencia de que cuando en una institución sus integrantes se ignoran, se originan hostilidades.

La comunicación en una institución requiere, para que su crecimiento sea sano , mensajes unívocos dirigidos a un receptor definido, del que se espera una respuesta acorde al espíritu de la misma y del mensaje.

Un elemento que debe llamar nuestra atención son las perturbaciones que provocan el sistema de comunicaciones fluidas y efectivas, la forma burocrática de organizarlas, entendiendo por ella, la objetivación y puesta en acción de un organigrama de relaciones jerárquicas, con estilos de comunicación formales, con tendencia a la retención del poder y la toma de decisiones en un nivel superior de jerarquías. Si la burocracia evita el clima afectivo, la comunicación se convierte en formal o aparente. Se hace impersonal, lo cual da lugar a la formación de "subgrupos" o "sectores" (informales) generadores de relaciones conflictivas, que impiden encontrar la identidad y el sentido de pertenencia.

Las investigaciones realizadas sobre esta temática han puesto en evidencia que los cambios son aceptados y realizados con mayor facilidad cuando son decididos por los propios interesados y no por la burocracia de la institución.

Estos rasgos favorecen la conformación de equipos de trabajo:

- posibilidad de establecer lazos de solidaridad, que elevan la moral de sus integrantes;
- el aumento de esta trae aparejado una mayor productividad

Entendemos que los procesos de seguimiento y orientación constituyen una tarea de supervisión en función de pautas consensuadas por la comunidad educativa. La evaluación de la gestión se convierte en la actividad destinada a autorregular la coherencia entre los distintos aspectos y/o integrantes que la componen.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(43)

Por otra parte la evaluación de gestión también procura ayudar a los individuos y/o grupos encauzar experiencias de ansiedad, culpa, duda, incertidumbre, etc. Lo logran eliminando situaciones que provoquen estos sentimientos. Si el mismo es efectivo, los conflictos y situaciones problemáticas no se evaden. Por el contrario la actitud de una institución saludable es el abandono de la evasión y la adopción de modalidades que permitan:

- a) *hacer frente a situaciones en su forma simbólica u originales, clarificando los conflictos;*
- b) *elaborarlas, abordarlas, diferenciarlas, generando y evaluando posibles alternativas;*
- c) *desarrollar actividades constructivas para superarlas, diciendo en conjunto "las mejores soluciones";*
- d) *planificar la implementación de la solución*
- e) *participar del seguimiento y evaluación de la respuesta dada durante un periodo determinado;*

Los equipos de conducción como responsables de ver y escuchar en la comunidad educativa, deben tender a:

- 1) la búsqueda constante de autoformación para reconocer y clasificar los problemas, analizarlos, delegar funciones, coordinar y conducir en un proceso de retroalimentación asegurando el clima propicio para desarrollar la labor, el equilibrio de las relaciones cordiales, donde cada uno es responsable de su rol y se comporta con espíritu de colaboración, en actitud de miembros cooperativos.
- 2) generar las condiciones propiciadoras para las buenas relaciones grupales a partir de:
 - ambiente físico y humano favorable
 - reducción de la intimidación y las tensiones
 - liderazgo distribuido
 - objetivos claros y compartidos
 - flexibilidad y adaptación ante los requerimientos
 - consenso y comunicación libre y espontánea
 - comprensión del proceso de comunicación
 - evaluación continua

Se debe tener presente cuando llegue el tiempo de evaluar la tarea de toda la comunidad educativa, ya sea en proceso o como resultado, que será necesario enmarcarla en criterios que contemplen las características de la situación específica atendiendo a:

-los roles del equipo de conducción y/o coordinación

039.



República Argentina

(44)

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

- los propios de los actores del proceso
- la propuesta de trabajo y su implementación
- la organización planteada, etc

Porque una configuración grupal no puede ser descripta, ni clasificable, sino analizada e interpretada en su contexto involucrando a sus actores y en la interrelación temporo espacial que supone.

Todas estas ideas orientan la reflexión inicial para la organización de esta nueva propuesta y direccionan la tarea que implica un **TRABAJO EN EQUIPO**, cogestionado, que articule no solo diferentes maneras de ser y actuar sino campos disciplinarios que requieren necesariamente encontrarse en pos de un proyecto.

Organización de la institución

Desde el punto de vista organizacional, las Escuelas Superiores Docentes estarán constituidas por los formadores de formadores, equipos de coordinadores, personal administrativo, directivos y un cuerpo colegiado de gobierno institucional.

Internamente la Institución esta organizada por el siguiente sistema de coordinaciones:

- COORDINACION DE LA FORMACIÓN DOCENTE (Ciclo Básico de Formación Docente-Ciclos de Especialización: Inicial-Primario-Especial-Adultos-Teatro-Música-Plástica).
- COORDINACION DE LAS OFERTAS INSTITUCIONALES (Area de Perfeccionamiento, capacitación e investigación) .

El cuerpo colegiado de la Institucion es el ámbito de gobierno de la Institución Formadora en el marco del programa de Transformación de la Formación Docente capaz de articular diferentes tareas y actores comprometidos con el proyecto pedagógico institucional.

La constitución de los Cuerpos Colegiados Institucionales de las Escuelas superiores Docentes (ex-Consejos Consultivos y/ directivos) con el objeto de posibilitar gradualmente la participación de sus integrantes en el propio espacio institucional y en el ejercicio de toma de decisiones compartidas, estará integrado por:

- alumnos:* a traves de un representante por curso, carrera o ciclo segun corresponda.
- docente:* representados por los coordinadores generales de Ciclo Básico de Formacion Docente. ciclo de Especialización, Ofertas Institucionales, Adultos.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(45)

-directivos: secretariaydirector respectivamente.

La funciones del Cuerpo Colegiado Institucional serán de caracter consultivas, propositivas y de asesoramiento. Las pautas de trabajo y funcionamiento internas serán definidas y acordadas por sus integrantes que les permita operar con flexibilidad sobre las ideas-ejes del programa de Transformación de la Formación Docente Provincial.

2. Directivos

Los roles de conducción institucional en el marco del Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial son resignificados como facilitadores del trabajo de los equipos formadores y de coordinación en pos del proyecto pedagógico institucional.

De este modo el directivo de la Institución de Formación Docente se integra con apertura profesional colaborando desde su visión y mirada en las funciones de asesoramiento, evaluación, orientación y coordinación.

Como coordinadores generales de la institución y del proyecto pedagógico institucional procuraran:

- . Articular las dimensiones institucionales.
- . Tomar decisiones compartidas.
- . Delegar tareas de autoridad y responsabilidad.
- . Impulsar la cooperación y articulación interinstitucional.
- . Orientar academica y pedagógicamente a los equipos de coordinación.
- . Construir un estilo institucional cooperativo y formador.
- . Facilitar y acompañar los cambios educativos como nexos entre los actores de la institución y el nivel de gestión (política educativa provincial).
- . Evaluar con criterio permanente.

El personal directivo desempeñará sus funciones en el marco del programa de Transformación Docente Provincial sujetos a las pautas de normativa del nivel, los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación sobre la carrera docente, la evaluación permanente del proyecto pedagógico-institucional y los procesos de acreditación institucional que establezca el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación con la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua a través de la Dirección General de Nivel Superior.

En coherencia con el marco del PTFDP la designación de directivos por vacantes o suplencias se regirá por las siguientes pautas:

- . Llamado a inscripción de interesados con presentación de propuestas de trabajo institucional.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(46)

. *Análisis de las propuestas, títulos y antecedentes en el Cuerpo Colegiado Institucional quienes propondrán un orden de méritos a través de un dictamen escrito.*

. *Evaluación de la propuesta de trabajo y entrevista técnico-profesional en la Dirección General de Nivel Superior a los docentes propuestos para efectivizar las designación.*

3- Los Coordinadores:

La propuesta curricular plantea el trabajo interdisciplinario, lo que hace necesario, la creación de instancias de Coordinación, que suponen la formación de un equipo que facilite la intercomunicación, promueva la evaluación en proceso, asesore la elaboración de las propuestas didácticas, recepciones y facilite la circulación de la comunicación, ya sea dentro de la institución como fuera de ella y acuerde con los docentes formas de seguimiento que permitan la consecución de los objetivos curriculares.

Atendiendo a la estructura curricular la propuesta de formación docente prevé:

-Un Coordinador de la Formación Docente Básica.

-Un Coordinador por Especialidad (inicial, primaria, música, plástica, teatro, especial, adultos).

-Un Coordinador de las Ofertas Institucionales.

Nota:

El Coordinador de la Formación Docente Básica y los Coordinadores de Especialidad, conformarán el equipo de Coordinación de la Formación Docente al que podrán integrarse los restantes coordinadores en función de los requerimientos de la tarea a concretar. En las instituciones que poseen el cargo de Regente, este pasará, transitoriamente, a ejercer el cargo de Coordinador de la Formación Docente Básica, sino se dicta en la institución pasará a ejercer el cargo de Coordinador de las Ofertas Institucionales respectivamente.

Funciones de los coordinadores

- Acordar pautas para el trabajo didáctico y par el seguimiento de acciones en los módulos, talleres y seminarios.

- Facilitar la articulación de contenidos, metodologías y criterios de evaluación entre las diferentes instancias curriculares.

- Promover espacios de estudio, investigación para optimizar el trabajo cooperativo e interdisciplinario y efectivizar reuniones periódicas para tal fin.



- Prestar asesoramiento sobre material bibliográfico y todo tipo de recursos didácticos necesarios para el desarrollo curricular .
- Establecer vínculos con otras instituciones con vista a la investigación, intercambio, etc.
- Avalar el dictamen de los docentes sobre equivalencias.
- Generar instancias de evaluación permanente para concretar el seguimiento de los supuestos teóricos e implementación de las Propuestas Curricular y plantear los ajustes necesarios.
- Promover la articulación entre la Formación Docente Básica de las Escuelas Superiores y la Formación en la especialidad .
- Ser el nexo natural entre docentes-alumnos y la dirección de la institución.
- Acompañar al director en las reuniones con fines académicos.

Cargas horarias

Los coordinadores tendrán asignadas cada uno ocho (8) horas cátedras de Nivel superior para la realización de la tarea.

Designación de los coordinadores

Podrán acceder a las coordinaciones los docentes que se desempeñan en alguna instancia curricular del Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial y que acepten la responsabilidad de coordinar la tarea por un término de tres (3) años, de acuerdo con las funciones anteriormente detalladas.

Los docentes interesados en cubrir alguna coordinación deberán presentar una propuesta de trabajo que plantee las funciones del coordinador, la articulación desde el rol y las acciones con el PTFDP y su inserción en el trabajo institucional.

El cuerpo colegiado institucional analizará la calidad académica y pertinencia de la propuesta de trabajo . Propondrá el orden de meritos a través de un dictámen escrito. La Dirección General de Nivel Superior efectivizará las designaciones.

4. Los Docentes

Los docentes en el Nivel Superior acceden a trabajar en el Programa de transformación de la Formación docente Provincial a partir de la evaluación de propuestas de trabajo, títulos y antecedentes



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(48)

El Cuerpo colegiado Institucional analizará la calidad académica y pertinencia de la propuesta de trabajo y su articulación con el PTFDP atendiendo a los títulos de grado y estudios de post-grado, especialización y antecedentes profesionales.

La propuesta de designación deberá considerar:

Titulos

Antecedentes

Propuesta de trabajo

El orden de méritos de los equipos docentes se propondrá a través de un dictamen escrito, refrendado por todos los integrantes del Cuerpo Colegiado Institucional.

La Institución elevará a la Dirección General de Nivel Superior el dictamen y copia de las propuestas de trabajo a fin de su consideración y para efectivizar las designaciones docentes (tanto de personal interino como suplente).

Hasta que la Dirección General de Nivel Superior no efectiviza la designación y comunica a la Institución, el docente propuesto no puede ser dado de alta administrativamente.

Se recomienda en las instancias que requieren la presentación de propuestas por equipo prever en la elaboración y momento de inscripción algún integrante que eventualmente podría cubrir la suplencia o vacante en la conformación del equipo de trabajo.

En las instancias curriculares de cursado anual y para las que se dictan en el segundo cuatrimestre, las cargas horarias concluyen el 31 de marzo, y el último día del examen del turno julio-agosto del receso invernal para las que dictan en el primer cuatrimestre.

En las instancias de duración cuatrimestral y a los efectos de dar continuidad al trabajo en la propuesta curricular de la Institución los profesores en el período en que no tengan a su cargo el dictado cesarán en las horas cátedras frente a alumnos y mantendrán las dos (2) horas cátedras previstas en el PTFDP

Todas las carreras de Nivel Superior son ofertas educativas a término, la apertura o cierre anualmente lo define para cada sede la dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educacion.

5. Alumnos

Las pautas concernientes a este rubro, si bien no modifican sustancialmente la normativa que ha estado vigente en las distintas instituciones de



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(49)

Educación Superior, se reiteran por considerar práctico disponer, en un documento único, todo lo concerniente a la puesta en marcha del Programa de Transformación de la Formación Docente Provincial.

a) Inscripción

La inscripción para ingresar a 1er. año de Formación Docente se realizará en las fechas previstas en el Calendario Escolar

b) Ingreso

- Completar la solicitud de ingreso.
- Poseer título de Nivel Medio aprobado.
- Completar el Nivel Medio en el Turno de exámenes complementarios posterior al receso de invierno.
- Presentar certificado de aptitud psicofísica otorgado por autoridad sanitaria oficial competente.
- Presentar dos (2) fotos carnet.
- Presentar fotocopias del documento de identidad.

c) Asistencia

La propuesta curricular está pensada con el criterio de que es irremplazable el contacto personal y directo de los alumnos con los docentes, con la Institución Formadora, y con la realidad educativa.

Esto inhibe la posibilidad del alumno libre y obliga a las instituciones a tomar los recaudos necesarios para que todos los alumnos puedan vivenciar la totalidad de las experiencias de aprendizaje.

Cada equipo docente establecerá el porcentaje de asistencia para acreditar el cursado o aprobación de la instancia curricular, el que no podrá ser inferior al 75%.

La excepción de este porcentaje de asistencia, está prevista en las siguientes situaciones :

- caso de maternidad
- enfermedad prolongada
- ser madre de lactantes

En estas situaciones, la institución analizará los márgenes de asistencia. Los equipos tendrán la responsabilidad de confeccionar la planilla de asistencia de los alumnos.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

(50)

d) Cursado y acreditación

Para conservar la condición de alumno regular se debe aprobar el cursado de los módulos, seminarios y talleres; si la evaluación de los mismos alcanza o supera los siete (7) puntos será promovido sin examen final, incluyendo evaluaciones parciales, trabajos prácticos, producciones, integraciones y otras formas de actividades que se propongan. En todas las instancias deberá preverse la forma de recuperación correspondiente con un plazo de realización para la acreditación final.

Si el alumno no alcanza el puntaje para la promoción, la aprobación con cuatro (4) puntos lo habilita para rendir examen final. El cursado tiene validez durante cinco (5) turnos consecutivos de examen, a contar del año que cursa y no se modifican los plazos, aunque el alumno opte por intentar nuevamente la promoción dentro de este período.

Si pierde estas cinco oportunidades, deberá recurrar.

Los Talleres de Expresión por su modalidad no cuentan con la instancia de examen final, por lo que deben promoverse o recurrarse, acreditándose con valoración numérica de siete (7) puntos.

e) Pases y equivalencias de estudio

Los pases en el Nivel Superior se realizan entre Instituciones de Formación Docente por solicitud del alumno interesado.

En el ámbito provincial el reconocimiento de los estudios cursados -con un mismo plan- es automático y no requiere dictamen de equivalencia, sujeto a la reglamentación existente para el alumno regular.

Las Escuelas Superiores Docentes elaboraron dictámenes de equivalencia ante solicitud de reconocimiento de estudios cursados solamente en el caso de alumnos con pase de otra jurisdicción, egresados de otros planes de formación docente o de diferente especialización.

El procedimiento para el dictamen se regirá por las pautas enviadas a cada Institución por la Dirección General de Nivel Superior y requiere de la presentación de documentación específica y la aprobación del Cuerpo Colegiado de la Institución.

039 .